



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO  
114ª reunión  
Punto 6.4 del orden del día provisional

EB114/12  
8 de abril de 2004

## Organizaciones no gubernamentales: reconsideración de dos solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales con la OMS

1. En el informe presentado al Consejo Ejecutivo en su 113ª reunión por el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales figuraba, entre otras cosas, una recomendación de que la OMS estableciera relaciones oficiales con el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles y la Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea.<sup>1</sup>
2. Durante la consideración de esa recomendación en su 113ª reunión, el Consejo Ejecutivo pidió<sup>2</sup> información complementaria acerca de las organizaciones no gubernamentales para examinarla en su 114ª reunión. Por consiguiente, las respuestas del Consejo Internacional y de la Confederación se reproducen en los anexos 1 y 2, respectivamente, sin apéndices. Habrá ejemplares adicionales de dichos anexos disponibles a petición de los interesados.
3. Asimismo, durante los debates habidos en el Consejo en enero de 2004 se hizo especial referencia a la obtención de mayor información sobre cualquier vínculo posible de dichas organizaciones no gubernamentales con la industria tabacalera. En sendas cartas, las dos organizaciones comunican sus políticas sobre el tabaco.
4. Además, debe señalarse que ambas organizaciones no gubernamentales están integradas por organizaciones nacionales, cada una de las cuales está integrada por un gran número de empresas particulares, y no es práctico estudiar con detenimiento la cuestión de la propiedad de las mismas. No obstante, en su trabajo sobre el tabaco y los alimentos, la Secretaría ha tenido en cuenta el hecho de que gran parte de una de las principales empresas alimentarias integrante de algunas de esas organizaciones nacionales pertenece a una empresa que además es la única dueña de una importante compañía tabacalera. Sin embargo, esto no ha conducido a la Secretaría a abstenerse de interactuar en caso necesario con la empresa alimentaria en cuestión.

### INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine la información presentada por el Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles y la Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea, y decida sobre el establecimiento de relaciones oficiales con la OMS.

---

<sup>1</sup> Véase el documento EB113/23.

<sup>2</sup> Documento EB113/2004/REC/2, acta resumida de la décima sesión, sección 5.



## ANEXO 1

### **ICGMA**

Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles (ICGMA)

1 de marzo de 2004

Sra. Eva Wallstam  
Directora  
Iniciativa de Colaboración con la Sociedad Civil  
Relaciones Externas y Órganos Deliberantes  
Organización Mundial de la Salud

Estimada Sra. Wallstam:

Le damos las gracias por su comunicación de 19 de febrero. El Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles (ICGMA) se complace en dar respuesta a su petición de facilitar más información en apoyo de nuestra solicitud de establecimiento de relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

### **El trabajo del Consejo Internacional en el ámbito de la salud y ámbitos conexos**

Con relación al trabajo del Consejo Internacional en el ámbito de la salud y ámbitos conexos, la remito a las comunicaciones anteriores enviadas por éste a la OMS el 28 de octubre y el 10 de noviembre de 2003, en las que se destacan las diversas actividades del Consejo Internacional en materia de inocuidad de los alimentos, fomento de la salud y prevención de enfermedades, y régimen alimentario y nutrición. Como se afirmaba en esas comunicaciones, el Consejo Internacional trata de facilitar la armonización entre políticas y normas nacionales e internacionales, promover la investigación científica y favorecer la información y la comprensión de los consumidores en cada una de esas esferas, de una forma compatible con los principios de la OMS; todo ello mediante las siguientes actividades:

- Patrocinio de programas de extensión que promuevan el valor de un régimen alimentario nutricionalmente equilibrado, la actividad física y la necesidad de que todos los consumidores moderen su ingesta alimentaria para que corresponda a sus niveles de actividad física.
- Apoyo y participación en programas y talleres de prevención de la obesidad patrocinados por los gobiernos.
- Respaldo al American Council for Fitness & Nutrition (ACFN), grupo de empresas de alimentos, bebidas y productos de consumo y de asociaciones que fomentan soluciones sostenibles a fin de alcanzar salud y equilibrio para toda la vida, entre otras cosas, y
- Patrocinio de investigaciones sobre los consumidores para determinar la manera en que utilizan éstos el etiquetado de los alimentos con objeto de obtener información sobre calorías, la forma de comunicar con más eficacia la cantidad de calorías en los paquetes de una sola

ración y la manera en que los consumidores utilizan alimentos menos calóricos como parte de su régimen alimentario general.

(Véanse los apartados 3.1 y 3.6 del anexo que figura en la comunicación de 28 de octubre, y el párrafo 5 y los apartados 10.1 y 10.2 de la comunicación de 10 de noviembre).

Además, el mismo enfoque y compromiso se encuentra en las actividades y programas de extensión de cada miembro del Consejo Internacional. Esos programas se han elaborado en el plano nacional teniendo en mente únicamente las necesidades sanitarias, dietéticas y nutricionales de sus ciudadanos, e incluyen:

- El programa *All Foods Can Fit*, concebido por Dietitians of Canada con el apoyo de Food & Consumer Product Manufacturers of Canada (FCPMC), que fomenta entre los consumidores canadienses regímenes alimentarios equilibrados y modos de vida sanos.
- FCPMC también apoya a Dietitians of Canada y a la Canadian Diabetes Foundation para que enseñen a los canadienses, por conducto de su programa de educación de los consumidores denominado *Healthy Eating is in Store for You*, la forma de interpretar y utilizar la información sobre nutrición que figura en los alimentos envasados.
- En su sitio web, la U.K. Food & Drink Federation ofrece a los padres de familia asesoramiento en materia de «alimentación sana y modo de vida activo» y elabora materiales didácticos (entre los que se incluye un CD-ROM) que están a disposición de los maestros de escuelas primarias del Reino Unido para que fomenten el gusto por la alimentación sana y la actividad física.
- El Australian Food & Grocery Council respalda públicamente la iniciativa del Gobierno Federal *Active Australia*, administrada por la Australian Sports Commission.
- Grocery Manufacturers of America (GMA) se dirigió recientemente a la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA) para solicitar orientación sobre la formulación de declaraciones relativas al contenido de carbohidratos y nutrientes. La orientación de la FDA ayudará a garantizar que las declaraciones que figuren en los productos comercializados sean coherentes y no creen confusión entre los consumidores estadounidenses ni los induzcan a error.
- La GMA también facilitó a la FDA los conocimientos científicos y comerciales especializados que la industria posee a fin de ayudarla a elaborar un sistema de notificación, previo a la comercialización y fundamentado científicamente, sobre las declaraciones relativas a la salud. El sistema permitirá que las empresas alimentarias desarrollen nuevos productos y comuniquen a los consumidores más información a fin de que éstos adopten decisiones más fundamentadas.

### **El apoyo del Consejo Internacional a las actividades de la OMS**

Con respecto al apoyo del Consejo Internacional a las actividades de la OMS, la remito nuevamente a la comunicación del primero de fecha 28 de octubre de 2003 en la que se señala que la participación y el apoyo de éste a la OMS y a sus programas conexos data de 1982, y se indican las siguientes actividades específicas:

- «El Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles es una organización internacional no gubernamental reconocida por el Codex Alimentarius, el órgano de fijación de normas de la OMS y la FAO, y participa activamente en todas las reuniones horizontales y regionales de éste.
- Los miembros del Consejo Internacional han participado en ejercicios de la OMS de preparación frente al bioterrorismo.
- El Consejo Internacional contribuyó desde abril de 2002 a la Consulta Mixta OMS/FAO sobre el Proyecto de Informe de la Consulta de Expertos en Régimen Alimentario, Nutrición y Prevención de Enfermedades Crónicas.
- El Consejo Internacional aportó su contribución y participó en dos reuniones consultivas relacionadas con la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.
- El Consejo Internacional copresidió la sesión de consulta de la industria sobre dicha Estrategia Mundial de la OMS.
- El Consejo Internacional participó activamente en 2001 y 2003 en los grupos de expertos del Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos, de la OMS y la FAO.
- Los miembros del Consejo Internacional copatrocinaron el Simposio Mundial sobre Irradiación de los Alimentos celebrado en 2003, en colaboración con el Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos, de la OMS y la FAO.
- El Consejo Internacional contribuyó al procedimiento de revisión del Codex Alimentarius de la OMS y la FAO».

### **El Consejo Internacional no tiene intereses comerciales o lucrativos**

Con respecto al estatus comercial del Consejo Internacional, la remito a la solicitud original (anexa) de acreditación dirigida por el primero a la OMS con fecha 30 de julio de 2003, en la que se señala que éste es una «organización sin fines de lucro». Esta condición le impide emprender actividades lucrativas o comerciales; además, sus miembros son entidades sin ánimo de lucro y tampoco pueden dedicarse a ese tipo de actividades. Habida cuenta de su composición, se puede decir con toda certeza que el Consejo Internacional «no tiene intereses que sean fundamentalmente de carácter comercial o lucrativo».

### **La práctica y la política del Consejo Internacional en materia de productos de tabaco**

Con respecto a nuestra implicación con los intereses tabacaleros o nuestra representación de dichos intereses, algunas de las asociaciones que componen el Consejo Internacional concentran sus actividades exclusivamente en cuestiones relativas a alimentos y bebidas, conforme a lo dispuesto en sus respectivos reglamentos, mientras que otras, por cuestiones de política, nunca se han pronunciado sobre asuntos tales como prohibiciones de consumo de tabaco, cuestiones sanitarias relacionadas con el tabaco, conveniencia de no fumar en determinados lugares, reglamentación del tabaco como droga, etc.

El propio Consejo Internacional jamás ha abogado por asuntos tales como prohibiciones de consumo de tabaco, cuestiones sanitarias relacionadas con el tabaco, conveniencia de no fumar en determinados lugares, reglamentación del tabaco como droga, etc., ni ha adoptado una posición al respecto. Para reafirmar esa antigua práctica, recientemente hemos adoptado la medida adicional de codificarla en los estatutos del Consejo Internacional (en anexo):

### Artículo VI - Requisitos legales

El Consejo Internacional no tendrá como objeto, propósito ni función, ni estará facultado para: 1) participar en actividad alguna relacionada con las funciones comerciales particulares de sus miembros ni de miembros de éstos, como tampoco con decisiones independientes de los mismos relativas a dichas funciones, ni en actividades de cooperación internacional o efectiva del Consejo con los países de sus miembros, ni intentará influir en miembro alguno para que participe en una actividad de cooperación semejante; ni 2) **participar en actividades o acciones de promoción relacionadas con el tabaco en las que intervengan cuestiones tales como prohibiciones de consumo de tabaco, cuestiones sanitarias relacionadas con el tabaco, conveniencia de no fumar en determinados lugares, reglamentación del tabaco como droga, y asuntos similares. Toda actividad que transgreda estas disposiciones está expresamente prohibida** (las negritas han sido añadidas por el autor).

Estimada Sra. Wallstam, le doy las gracias por la oportunidad de efectuar estas aclaraciones y de presentar una lista completa de las actividades de la industria en materia de salud pública, nutrición e inocuidad de los alimentos. Acogeré de buen grado cualesquiera preguntas y comunicaciones adicionales se envíen a la dirección arriba indicada.

Muy atentamente,

Mark F. Nelson, Ph.D.  
Vicepresidente, Políticas Científicas y Reglamentarias  
Grocery Manufacturers of America, en su calidad de Secretaría del Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles (ICGMA)

cc: Dr. Kazem Behbehani

Anexos: Carta del Consejo Internacional al Dr. Lee Jong-wook, de 30 de julio de 2003  
Carta del Consejo Internacional a la Sra. Eva Wallstam, de 28 de octubre de 2003  
Carta del Consejo Internacional a la Sra. Eva Wallstam, de 10 de noviembre de 2003  
Estatutos del Consejo Internacional

## ANEXO 2

### CIAA

Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea

Sra. Eva Wallstam  
Directora  
Iniciativa de Colaboración con la Sociedad Civil  
Relaciones Externas y Órganos Deliberantes  
Organización Mundial de la Salud

Bruselas, 1 de marzo de 2004

Estimada Sra. Wallstam:

Por intermedio de la presente acuso recibo de su carta de 19 de febrero y le doy las gracias por su información y por darnos la oportunidad de aportar información adicional en apoyo de la solicitud de la Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea (CIAA) relativa al establecimiento de relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud.

Entendemos que el Consejo Ejecutivo de la OMS pidió información adicional acerca del trabajo de la Confederación en el ámbito de la salud o ámbitos conexos y la medida en que ésta apoya las actividades de la OMS, más específicamente con respecto al proyecto de estrategia mundial de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

La Confederación ha estado trabajando conjuntamente con la OMS en diferentes esferas relativas a inocuidad de los alimentos, régimen alimentario y nutrición, como se explicaba en nuestra carta anterior de 31 de octubre de 2003 (se adjunta una copia).

En nuestra comunicación se destacaban las siguientes actividades de apoyo y participación en programas relacionados con la OMS:

- La Confederación es una organización no gubernamental internacional reconocida por el Codex Alimentarius, órgano de fijación de normas de la OMS y la FAO, y participa activamente en todas las reuniones horizontales y regionales de éste.
- La Confederación contribuyó desde abril de 2002 a la Consulta Mixta OMS/FAO sobre el Proyecto de Informe de la Consulta de Expertos en Régimen Alimentario, Nutrición y Prevención de Enfermedades Crónicas.
- La Confederación aportó su contribución y participó en dos reuniones consultivas relacionadas con la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.
- La Confederación copresidió la sesión de consulta de la industria sobre dicha Estrategia Mundial de la OMS.
- La Confederación contribuyó al primer plan de acción de la OMS en pro de una política alimentaria y nutricional para la Región de Europa, 2000-2005.

- La Confederación participó en el Intergrupo de Alimentación y Salud del Parlamento Europeo, presidido por el Profesor Christian Cabrol, miembro de dicho Parlamento, y prestó servicios de secretaría del Intergrupo durante 1997.
- La Confederación participó en las reuniones preparatorias y en la Conferencia Paneuropea de la FAO y la OMS sobre Inocuidad y Calidad de los Alimentos, celebrada en febrero de 2002.
- Expertos de la Confederación participan activamente, desde mayo de 2002, en el asunto relativo a la «acrilamida en los alimentos», mediante la facilitación de datos y de conocimientos especializados sobre metodología analítica y mecanismos de formación y prevención.
- La Confederación contribuyó al procedimiento de revisión del Codex Alimentarius de la OMS y la FAO.

Desearíamos subrayar que la Confederación acoge de buen grado la elaboración de una estrategia mundial que sea útil para que cada Estado Miembro formule políticas nutricionales adecuadas a sus propias circunstancias nacionales y niveles de desarrollo económico, y desea establecer relaciones oficiales con la OMS en calidad de organización no gubernamental, lo más pronto posible, a fin de trabajar con miras a su aplicación. Se adjunta para su información la declaración de la Confederación, de 19 de enero de 2004, en la que ésta se felicita del proyecto de estrategia mundial de la OMS.

La Confederación se ha comprometido a utilizar sus conocimientos científicos y su pericia tecnológica para desarrollar alimentos agradables al paladar, nutritivos, de preparación rápida, que faciliten a los consumidores su elección adecuada y les permitan seguir un régimen alimentario adaptado al modo de vida y al nivel de actividad física de cada uno. La Confederación también se ha comprometido a comunicar mensajes responsables y útiles acerca de sus alimentos y bebidas, especialmente los que consumen los niños. Los mensajes tienen el fin de ayudar a los consumidores a escoger de manera informada alimentos adecuados a sus modos de vida, regímenes alimentarios y niveles de actividad física y se transmiten, por ejemplo, mediante un etiquetado nutricional claro y comprensible, campañas de información sobre el valor nutritivo de los productos, material didáctico y servicios de información.

Además, con respecto a las actividades relativas al régimen alimentario y a la nutrición, desplegadas en el plano europeo, desearíamos informarle que la Confederación está colaborando estrechamente con la Comisión Europea; participa en un diálogo constructivo y aporta sus conocimientos especializados en la formulación de una estrategia comunitaria para mejorar la nutrición en pro de la salud pública.

La Confederación también está colaborando con otros grupos interesados, por ejemplo autoridades de salud pública, organizaciones sanitarias, educacionales, gubernamentales y otras, para fomentar mejores hábitos de nutrición, regímenes alimentarios sanos y actividad física, con miras a contribuir a promover modos de vida más sanos y una menor incidencia de la obesidad y de las enfermedades asociadas a ésta.

Entendemos que el Consejo Ejecutivo indagó acerca del carácter comercial o lucrativo de la Confederación y de los vínculos de ésta con la industria tabacalera.

Con respecto a los propósitos de la Confederación, sus reglamentos establecen claramente que ésta no tiene intereses comerciales ni lucrativos. Pertenece a la categoría de «organización no gubernamental», que excluye toda actividad comercial o lucrativa.



Con relación a la implicación de la Confederación con los productos del tabaco, sus reglamentos excluyen específicamente toda promoción en nombre de cualesquiera productos que no sean alimentos o bebidas.

Esperamos que la información presentada *supra* ayudará a que el Consejo Ejecutivo de la OMS tenga una idea clara del cometido de la Confederación y que la solicitud de ésta para el establecimiento de relaciones oficiales se apruebe en la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2004.

Quedamos a su disposición en caso de que se requiera cualquier información adicional.

Muy atentamente,

R. Destin  
Director General

Anexos: Carta de la Confederación, de 31 de octubre de 2003  
Comunicado de prensa de la Confederación, de 19 de enero de 2004  
Estatutos coordinados de la Confederación

= = =